



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE CONONACO

Registro Oficial N.º 169 de 30 de abril de 1969

Cononaco – Aguarico – Orellana

CRITERIOS TÉCNICOS DE PRIORIZACIÓN

Código: PP-CRIT-001-GADPRC-2025

Fecha: 15 de julio de 2025

Elaborado por: Bella Jimena Freire Ojeda – Coordinadora de Proyectos

Revisado y aprobado por: Miguel Ñeimo Tega Baihua – Presidente GADPRC

1. OBJETO

El presente instrumento establece los criterios técnicos, objetivos y ponderados que el Equipo Político-Técnico Institucional del GADPRC aplicará para priorizar las necesidades y propuestas ciudadanas en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo 2026. Su aplicación garantiza transparencia, equidad y alineación con el PDOT 2023-2027, conforme a la Resolución N.º 005-GADPRC-2025 y a la Norma de Control Interno 200-04 de la Contraloría General del Estado.

2. ESCALA DE VALORACIÓN

Cada propuesta o necesidad ciudadana se valorará con escala de 1 a 5 puntos por criterio (5 = máximo cumplimiento; 1 = mínimo). El puntaje ponderado total se obtiene multiplicando la calificación de cada criterio por su peso porcentual. Las propuestas con puntaje ponderado total igual o superior a 3,5 sobre 5,0 serán consideradas prioritarias. En caso de empate, prevalece la propuesta con mayor puntaje en el criterio 3 (Urgencia e impacto social).

3. CRITERIOS Y PONDERACIÓN

Nº	CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	PESO (%)
1	Alineación con PDOT 2023-2027	El proyecto debe estar vinculado con al menos un objetivo, programa o meta del PDOT parroquial vigente	20%
2	Cobertura poblacional beneficiada	Mayor número de personas o comunidades beneficiadas directamente = mayor puntaje	20%
3	Urgencia e impacto social	Prioridad alta: agua, saneamiento, salud, educación, conectividad, seguridad alimentaria	20%
4	Vulnerabilidad de la comunidad	Mayor NBI o menor acceso a servicios básicos según diagnóstico del PDOT 2023-2027	15%
5	Viabilidad técnica y legal	Ejecutable en el ejercicio 2026 dentro del marco competencial del GADPRC	10%
6	Disponibilidad de cofinanciamiento	Aporte complementario de GADM Aguarico, GADPO, Gobierno Central u otros actores	10%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CONONACO**


Registro Oficial N.º 169 de 30 de abril de 1969

Cononaco – Aguarico – Orellana

7	Equidad territorial	Equilibrio en distribución entre comunidades, evitando concentración en zonas de mayor acceso	5%
8	Respaldo ciudadano en asamblea	Propuesta identificada y validada con participación directa de la comunidad beneficiaria	TOTAL 100%

4. CONTROL Y TRANSPARENCIA

Las matrices de valoración diligenciadas para cada propuesta formarán parte del expediente oficial del PP 2026 y estarán disponibles para consulta ciudadana en la Secretaría del GADPRC. La Contraloría General del Estado podrá verificar la aplicación de estos criterios en cualquier momento.

f) 
Miguel Ñeimo Tega Baihua
Presidente – GAD Parroquial Rural de Cononaco

f) 
Bella Jimena Freire Ojeda
Coordinadora de Proyectos – GADPRC

